

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
j01prmpaldolores@cendoj.ramajudicial.gov.co
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	2020 – 00051-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Gabriela Varón

En virtud que la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante que obra a folio que antecede, cumple las exigencias contempladas en el artículo 293 del C.G.P., este Despacho ordena el emplazamiento de la demandada Gabriela Varón. Por consiguiente, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 del Decreto 806 de 2020).

Notifiquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a22e1e47c68917dc93052466cb4f189e5f436e9d9183704508c2f3714ec7b5**

Documento generado en 24/05/2022 03:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>